



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

16502

Ejecutoria nº 157/2014

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a MARIA DEL CARMEN CORTES CORTES, ANTONIA BNATISTA MANZANO a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Numero Diez de los de Palma de Mallorca, en el plazo de diez días al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a MARIA DEL CARMEN CORTES CORTES Y ANTONIA BATISTA MANZANO como autoras responsables de una falta de hurto a la pena de un mes multa con una cuota diaria de 3 euros y privación de libertad de un día por cada dos cuotas diarias impagadas, por cada una de ellas, debiendo de indemnizar conjunta y solidariamente al establecimiento comercial Mercadona S.A en la suma de 36'60 euros.

En PALMA DE MALLORCA a 5 de Septiembre de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

